



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 23 AGO 2024

VISTO el expediente CC-N° 395/2024, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Adquisición de filtros y repuestos para la flota automotor de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.726.400,00.-).

Que la presente adquisición se basa en el requerimiento formulado por el Responsable del Sector Automotores de este organismo; a través de Nota Interna DPOSS N° 1779/2024.

Que tomó intervención el suscripto autorizando la presente adquisición.

Que a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Privada N° 16/2024, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Daniela GODOY, Fernando CRISTALDO y Jorge GARRIDO como titulares y el agente Matías MANCHADO como suplente para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención el Gerente de Administración Financiera indicando que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a las partidas presupuestarias 2.7.3., 2.9.6., y 2.9.9., de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomó intervención mediante Informe AJU N° 221/2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en los Artículos 15° inc. a) y 17° inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar el gasto para la Adquisición de filtros y repuestos para la flota automotor de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.726.400,00.-). Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 16/2024, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

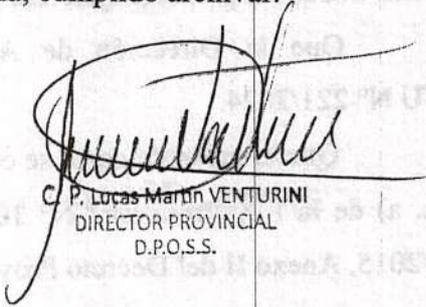
ARTÍCULO 3°.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente, y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los agentes, Daniela GODOY, Fernando CRISTALDO y Jorge GARRIDO como titulares y el agente Matías MANCHADO como suplente para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.6., 2.9.9., y 2.7.3., de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° **377** /2.024.-

  
C. P. Lucas Martín VENTURINI  
DIRECTOR PROVINCIAL  
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 377 /2024

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA N°16 /2024 - Expediente DPOSS CC N° 395/2024

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21 y jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

## CLÁUSULAS GENERALES

### 1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Privada N° 16/2024, para la " Adquisición de filtros y repuestos para la flota automotor de esta Dirección Provincial".

### 2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1- Los establecidos en el Art. 26 de la Ley 1015, y en Decreto Reglamentario N° 674/11, Art. 34, pto.4

### 3.- GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### 3.1.-Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

#### 3.2.-Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. La que deberá ser entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a su notificación de haber resultado adjudicatario de acuerdo al Art. 34 punto 64 del Dto. reglamentario.

#### 3.3.- Formas de Constitución de Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) Con Seguro de Caucción a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

## ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 377 /2024

c) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, solo cuando monto a garantizar no supere la suma de \$ 800.000,00 (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS sin abreviaturas.

### 3.4 - Devolución de las garantías

- Las garantías de oferta, serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
- Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

## 4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1 - Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS (web: <https://dposs.gob.ar/>; Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y diarios provinciales), labrando el Acta de Apertura correspondiente.

4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.

4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

## 5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.

5.2.- La oferta debiera estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

## 6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1-Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

## 7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación
- Que no estén firmadas por el oferente
- Que estuvieran escritas con lápiz
- Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres.
- Que careciera de garantía de oferta.
- Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

## ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 377 /2024

g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundamentamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.

### 8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el Decreto Provincial N° 674/11, en su Art. 34 Pto. 52.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

### 9- ADJUDICACIÓN

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo adquirido.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público [www.dposs.gov.ar](http://www.dposs.gov.ar). Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.

9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.9.- La forma de adjudicación se ajustará (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para garantizar su cumplimiento en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

### 10.- PLAZO DE ENTREGA:

10.1.- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

**ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 377 /2024**

**11.-LUGAR DE ENTREGA:**

11.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares aprobadas.

**12.-AMPLIACIÓN DE PLAZO:**

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.

12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11, Art. 34, punto 73 para este caso: *"El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual de entrega antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante, deberá resolver el pedido dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato"*. Se deja constancia que tal cual lo expresado en el Punto 15 las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

**13.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR**

13.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

**14.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR**

14.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.

Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

**15. MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO**

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

Cláusulas Generales - PBC



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

## ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 377 /2024

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

### 16.- FACTURACIÓN:

16.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: [compras@dposs.gov.ar](mailto:compras@dposs.gov.ar)

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia.

### 17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF y certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, ambos y todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago. -

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

### 18. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme el Artículo 21 y 55 inc g) de la Ley Provincial N° 141.

### 19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

**ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 377 /2024**

19.1-Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

- 20.1- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.
- 20.2.- La Oferta Adjudicada
- 20.3.- La adjudicación
- 20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.



C. P. Lucas Martín VENTURINI  
DIRECTOR PROVINCIAL  
D.P.O.S.S.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios



ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 377 /2024

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación Privada N°16 /2024- Expediente DPOSS CC N° 395/2023

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21 y jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

### CLÁUSULAS PARTICULARES

#### 1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Privada N° 16/2024, para la " Adquisición de filtros y repuestos para la flota automotor de esta Dirección Provincial":

#### 2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.726.400,00.-), para la adquisición del insumo.

#### 3.- VALOR DEL PLIEGO:

Sin costo.

#### 4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

4.1.- Las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Se deberá especificar marca de los productos cotizados.

#### 5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:  
"LICITACIÓN PRIVADA N° 16/2024"

Apertura: (día y hora que serán establecidos en la publicación y/o invitación de la DPOSS) donde se procederá al acto de apertura de sobres cerrados, en las instalaciones de las oficinas del Área Contrataciones y Compras sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia.

#### 6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

6.1. Se presentarán hasta el día y hora que serán establecidos en la publicación y/o invitación de la POSS.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
**AGUAS FUEGUINAS**

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

## ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 377 /2024

6.2 Los oferentes deberán cotizar los ítems detallados en el formulario de SOLICITUD DE COTIZACIÓN, indicando un único precio unitario y total conforme las cantidades indicadas. En caso de cotizar parcial o en distintas proporciones a las detalladas se deberá especificar la cantidad precio unitario y el total ofertado. No serán consideradas las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido.

Los precios que se consignen en las ofertas serán finales, es decir, incluirán las pertinentes incidencias que afecten la actividad, vigentes al momento de formular la misma.

En consecuencia, los interesados con carácter previo a formular sus Ofertas, deberán realizar los estudios, evaluaciones, indagaciones e inspecciones que estimen pertinentes, a fin de que sus Ofertas no contengan errores, inexactitudes y/u omisiones. Los errores, inexactitudes y/u omisiones que contengan las Ofertas son de exclusiva responsabilidad de los Oferentes y no podrán ser utilizadas por éstos últimos para plantear y/o justificar solicitudes de reconocimientos o resarcimientos adicionales (carga y descarga del insumo). La presentación de la Oferta implica el pleno conocimiento de las condiciones en las que se desarrollarán las tareas objeto de la presente licitación y la aceptación de las condiciones y estipulaciones que rige el presente llamado a licitación de tal manera que luego de la adjudicación, el oferente no podrá alegar desconocimiento o error para el cumplimiento de los Pliegos.

### 7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA:

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) **Pliego de Bases y Condiciones**
- b) Comprobante original de Constitución de **Garantía de Oferta**.
- c) Formulario Oficial de **Propuesta** provisto por la DPOSS o similar según formato Anexo I de las presentes PBC).
- d) **Formulario de Cómputo y Presupuesto (SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, provisto por la DPOSS o similar.
- e) Copia de Certificado de inscripción AFIP
- f) En caso de corresponder, **poder para representación** de persona física o jurídica.
- g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o **contrato social** que acredite la representación legal de la persona jurídica.
- h) Copia de DNI del firmante.
- i) Certificado de **Cumplimiento Fiscal AREF** vigente.
- j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación.

### 8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES:

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Puntos 7.1 de los apartados: **a), b), c) y d)**. En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la Comisión de estudio y análisis de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán dos (2) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios



**ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N°**

**377 /2024**

**9.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

9.1- Teniendo en cuenta la característica de los insumos a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que clarifiquen su oferta y a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.

9.2- Según lo establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

9.3. La oferta deberá especificar:

- a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.
- b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.

10.3.- Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.

**10.- FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

10.1.- La DPOSS evaluará factores técnicos y económicos, en tal sentido la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, efectuará el pertinente informe adjudicando a la oferta más conveniente para el renglón, se ajuste a las bases de la presente contratación y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas establecerá un ORDEN DE MÉRITO, el cual no sólo servirá para establecer el oferente sugiriendo como posible adjudicatario de la presente licitación, sino también para el caso en que se rescinda el contrato (independientemente del motivo que sea), en cuyo caso podrá ser utilizado para adjudicar en su reemplazo a otra firma (por el saldo de meses que resten ejecutar). Ello, siempre y cuando la empresa preste conformidad al mantenimiento del precio oportunamente ofertado.

**11.- PLAZO DE ENTREGA:**

11.1- Se establece un plazo de entrega de treinta (30) días, contados a partir de la fehaciente recepción de la Orden de Compra vía email y/o correo postal. En caso de que el proveedor consigne otro Plazo de Entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

11.2.- De ser considerado conveniente por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, esta última podrá considerar la opción a aumentar o disminuir hasta un veinte (20%) por ciento del total adjudicado en las condiciones y precios ya establecidos. Para ello, previamente se solicitará la aceptación del adjudicatario del uso del aumento

**12.-LUGAR DE ENTREGA:**

12.1.-La totalidad de la mercadería se entregará en la ciudad de Ushuaia en el edificio perteneciente a esta Dirección Provincial situado en la calle Lasserre N° 735 esquina Gobernador Gómez. Correo electrónico de contacto: [automotores.dposs@gmail.com](mailto:automotores.dposs@gmail.com) - [fernando.cristaldo@dposs.gov.ar](mailto:fernando.cristaldo@dposs.gov.ar)



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 377 /2024

O bien al celular: +54 9 2901 61-1332.

12.2.- La entrega de la mercadería será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario.

**13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:**

13.1.- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, una vez verificados y acreditados dichos incumplimientos, a las condiciones pactadas en las Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC por parte del Sector Automotores dependientes de la Gerencia de Explotación. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, punto 76.

**15.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN**

15.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -

Esta contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

C.P. Lucas Martín VENTURINI  
DIRECTOR PROVINCIAL  
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
**AGUAS FUEGUINAS**

Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios



ANEXO II DE LA DISPOSICIÓN DPOSS N° 377 /2024

**ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA PARA OFERENTES**

Sr. DIRECTOR PROVINCIAL DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calle .....N° ..... de la ciudad de ..... manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que han sido analizados detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Privada N° 16/2024, se obtuvo toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la adquisición objeto de la presente. No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la Licitación Privada N° 16/2024 según lo requerido en el Pliego, en la suma total de PESOS:.....(\$.....).

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Asimismo, para todo tipo de notificaciones declaro el siguiente correo electrónico: .....

.....

Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

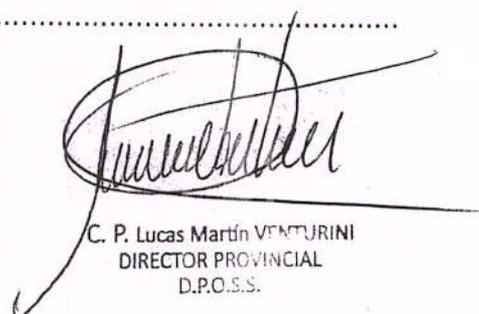
N° de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT N°:.....

Lugar y fecha:.....

  
C. P. Lucas Martín VENTURINI  
DIRECTOR PROVINCIAL  
D.P.O.S.S.





SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ANEXO DEL P.B.C. - FORMULARIO DE SOLICITUD PARA CREDITOS

ANEXO DEL P.B.C. - FORMULARIO DE SOLICITUD PARA CREDITOS

SR. DIRECTOR PROVISIONAL DE LA

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SEVILLAS

Este formulario con donación de los datos que se solicitan en este formulario a los datos de DECLARACIÓN JURADA de los datos personales de los solicitantes y cada uno de los documentos de la Declaración Jurada de los datos personales y elementos necesarios para poder evaluar los datos personales para la asignación de la prestación. No quedará en vigor el presente formulario si presenta alguna inconsistencia o si los datos personales de los solicitantes en el momento de la asignación de la prestación son diferentes a los que se declararon en el momento de la asignación de la prestación.

Se acompaña copia de los datos personales de los solicitantes.

Atentamente, el/los solicitante/s.

Firma del solicitante

Apellido y nombre

Código postal

N.º de D.N.I.

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T.N.

Lugar y fecha

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00016/2024

Pieza Administrativa E Nro. 395- E - 2024- 2601 - 0/

RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 173 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>FILTRO DE AIRE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de aire tipo Berlingo 1.4	2.00	.....	.....
2	<b>FILTRO DE ACEITE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de aceite tipo Berlingo 1.4	2.00	.....	.....
3	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro combustible tipo Berlingo 1.4	2.00	.....	.....
4	<b>FILTRO DE ACEITE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de aceite tipo Chevrolet corsa	2.00	.....	.....
5	<b>FILTRO DE AIRE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de aire tipo Chevrolet Corsa	2.00	.....	.....
6	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de combustible tipo Chevrolet Corsa	2.00	.....	.....
7	<b>FILTRO DE ACEITE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de aceite tipo Chevrolet Montana	2.00	.....	.....
8	<b>FILTRO DE AIRE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de aire tipo Chevrolet Montana	2.00	.....	.....
9	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de combustible tipo Chevrolet Montana	2.00	.....	.....
10	<b>FILTRO DE ACEITE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de aceite tipo Fiat Uno 1.3	2.00	.....	.....
11	<b>FILTRO DE AIRE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de aire tipo Fiat uno 1.3	2.00	.....	.....
12	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de combustible tipo Fiat uno 1.3	2.00	.....	.....
13	<b>FILTRO DE ACEITE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de aceite tipo Fiat Fiorino (evo)	2.00	.....	.....



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

### Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00016/2024  
Pieza Administrativa E Nro. 395- E - 2024- 2601 - 0/  
RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
Domicilio: .....  
C.U.I.T: .....Teléfono: .....  
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 173 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
14	<b>FILTRO DE AIRE. UNIDAD</b> >> Filtro de aire tipo Fiat Fiorino (evo)	2.00	.....	.....
15	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE. UNIDAD</b> >> Filtro de combustible tipo Fiat Fiorino (evo)	2.00	.....	.....
16	<b>FILTRO DE ACEITE. UNIDAD</b> >> Filtto de aceite tipo Partner 1.6	6.00	.....	.....
17	<b>FILTRO DE AIRE. UNIDAD</b> >> Filtro de aire tipo Partner 1.6	6.00	.....	.....
18	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE. UNIDAD</b> >> Filtro de combustible tipo Partner 1.6	6.00	.....	.....
19	<b>FILTRO DE ACEITE. UNIDAD</b> >> Filtro de aceite tipo Hilux 2.5/3.0	10.00	.....	.....
20	<b>FILTRO DE AIRE. UNIDAD</b> >> Filtro de aire tipo Hilux 2.5/3.0	10.00	.....	.....
21	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE. UNIDAD</b> >> Filtro de gasoil tipo ilux 2.5/3.0	10.00	.....	.....
22	<b>FILTRO DE ACEITE. UNIDAD</b> >> Filtro de aceite tipo Hilux 2.4	6.00	.....	.....
23	<b>FILTRO DE AIRE. UNIDAD</b> >> Filtro de aire tipo Hilux 2.4	6.00	.....	.....
24	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE. UNIDAD</b> >> Filtro gasoil Hilux 2.4	6.00	.....	.....
25	<b>FILTRO DE ACEITE. UNIDAD</b> >> Filtro de aceite tipo oroch 2.0	4.00	.....	.....
26	<b>FILTRO DE AIRE. UNIDAD</b>			

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
 Responsable Sector  
 Mesa de Entradas, Control y Registro  
 D.P.O.S.S.

## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00016/2024

Pieza Administrativa E Nro. 395- E - 2024- 2601 - 0/

RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

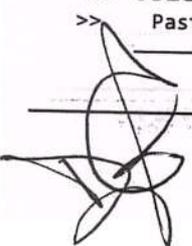
Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 173 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Filtro de aire tipo Oroch 2.0	4.00	.....	.....
27	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de combustible tipo oroch 2.0	4.00	.....	.....
28	<b>FILTRO DE ACEITE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de aceite tipo Onix	2.00	.....	.....
29	<b>FILTRO DE AIRE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de aire tipo onix	2.00	.....	.....
30	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de nafta tipo p/Onix	2.00	.....	.....
31	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de combustible KIA K2500	1.00	.....	.....
32	<b>FILTRO DE AIRE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de aire tipo Kia K2700/2500	1.00	.....	.....
33	<b>FILTRO DE ACEITE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de aceite tipo KIA K2500	1.00	.....	.....
34	<b>FILTRO DE ACEITE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de aceite tipo iveco DAILY 2019	1.00	.....	.....
35	<b>FILTRO DE COMBUSTIBLE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de combustible tipo iveco DAILY 2019	1.00	.....	.....
36	<b>FILTRO DE AIRE. UNIDAD</b>			
>>	Filtro de aire tipo iveco DAILY 2019	1.00	.....	.....
37	<b>JUEGO PASTILLAS DE FRENO. UNIDAD</b>			
>>	Pastillas de freno tipo Toyota Hilux 2.5	6.00	.....	.....
38	<b>JUEGO PASTILLAS DE FRENO. UNIDAD</b>			
>>	Pastillas de freno tipo Toyota Hilux 3.0	2.00	.....	.....





Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

### Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00016/2024  
Pieza Administrativa E Nro. 395- E - 2024- 2601 - 0/  
RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
Domicilio: .....  
C.U.I.T.: .....Teléfono: .....  
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 173 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
39	JUEGO PASTILLAS DE FRENO. UNIDAD >> Pastillas de freno tipo Oroch 2.0	2.00	.....	.....
40	JUEGO PASTILLAS DE FRENO. UNIDAD >> Pastillas de freno tipo Toyota Hilux 2017	6.00	.....	.....
41	JUEGO PASTILLAS DE FRENO. UNIDAD >> Pastillas de freno tipo Partner Patagonica	4.00	.....	.....
42	JUEGO PASTILLAS DE FRENO. UNIDAD >> Pastillas de freno tipo Fiat Fiorino evo	1.00	.....	.....
43	JUEGO PASTILLAS DE FRENO. UNIDAD >> Pastillas de freno Fiat Uno 2006	1.00	.....	.....
44	JUEGO PASTILLAS DE FRENO. UNIDAD >> Pastillas de freno tipo Chevrolet Montana	1.00	.....	.....
45	JUEGO PASTILLAS DE FRENO. UNIDAD >> Pastillas de freno tipo Chevrolet Classic	1.00	.....	.....
46	JUEGO PASTILLAS DE FRENO. UNIDAD >> Pastillas de freno tipo Citroen Berlingo	1.00	.....	.....
47	BIELETA. Unidad >> Bieleta tipo Partner	6.00	.....	.....
48	BIELETA. Unidad >> Bieleta tipo Chevrolet Classic	2.00	.....	.....
49	BIELETA. Unidad >> Bieleta tipo Chevrolet Classic/Montana	2.00	.....	.....
50	BIELETA. Unidad >> Bieleta tipo Fiat Fiorino	2.00	.....	.....
51	BIELETA. Unidad >> Bieleta tipo Chevrolet Onix	2.00	.....	.....

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Marcos Martín  
 Responsable Sector  
 Mesa de Entradas, Control y Registro  
 D.P.O.S.S.

## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00016/2024

Pieza Administrativa E Nro. 395- E - 2024- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

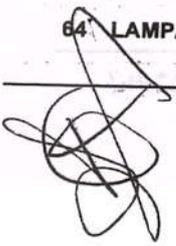
Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 173 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
52	<b>BIELETA. Unidad</b>			
>>	Bieleta tipo Toyota Hilux 2012	6.00	.....	.....
53	<b>Extremo Dirección (izquierdo - derecho). Unidad</b>			
>>	Extremo de direccion tipo Partner	6.00	.....	.....
54	<b>Extremo Dirección (izquierdo - derecho). Unidad</b>			
>>	Extremo de direccion tipo Corsa Classic	2.00	.....	.....
55	<b>Extremo Dirección (izquierdo - derecho). Unidad</b>			
>>	Extremo direccion tipo Chevrolet Montana	2.00	.....	.....
56	<b>Extremo Dirección (izquierdo - derecho). Unidad</b>			
>>	Extremo direccion tipo Fiat Fiorino evo	2.00	.....	.....
57	<b>Extremo Dirección (izquierdo - derecho). Unidad</b>			
>>	Extremo direccion tipo Chevrolet Onix	2.00	.....	.....
58	<b>Extremo Dirección (izquierdo - derecho). Unidad</b>			
>>	Extremo direccion tipo Toyota Hilux	6.00	.....	.....
59	<b>Escobillas 20" - limpiaparabrisas. unidad</b>			
>>	Escobillas tipo 20"	20.00	.....	.....
60	<b>ESCOBILLAS LIMPIAPARABRISAS. 19"</b>			
>>	Escobillas tipo 19"	20.00	.....	.....
61	<b>Escobillas 18" - limpiaparabrisas</b>			
>>	Escobillas tipo 18"	20.00	.....	.....
62	<b>Escobillas 16" - limpiaparabrisas</b>			
>>	Escobillas tipo 16"	20.00	.....	.....
63	<b>LAMPARA H4. UNIDAD</b>			
>>	Lampara tipo H4	80.00	.....	.....
64	<b>LAMPARA H7. UNIDAD</b>			





Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00016/2024

Pieza Administrativa E Nro. 395- E - 2024- 2601 - 0/

RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 173 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	Lampara tipo H7	50.00	.....	.....
<b>65 LAMPARA DE POSICION. UNIDAD</b>				
>>	Lampara tipo piojo posicion	80.00	.....	.....
<b>66 LAMPARA. 1</b>				
>>	Lampara tipo 1 polo	50.00	.....	.....
<b>67 LAMPARA. 1</b>				
>>	Lampara tipo 2 polos	50.00	.....	.....
<b>68 Cinta reflectiva. Unidad</b>				
>>	Cinta reflectiva tipo blanco	1.00	.....	.....
<b>69 Cinta reflectiva. Unidad</b>				
>>	cinta reflectiva tipo rojo	1.00	.....	.....
<b>70 Circulo de velocidad 80 km X hora Reflectivo grado diamante. Unidad</b>				
>>	Circulo/ disco reflectivo tipo 80km/h	5.00	.....	.....
<b>71 Circulo reflectivo vel. Max 90 km. UNIDAD</b>				
>>	Circulo/disco reflectivo tipo 90km/h	5.00	.....	.....
<b>72 Kit seguridad automotor (matafuego, baliza, botiquin, chaleco reflectivo, linga de remolque). Unidad</b>				
>>	Kit reglamentario	35.00	.....	.....
<b>73 Circulo velocidad 110. UNIDAD</b>				
>>	Circulo/disco reflectivo indicador de velocidad maxima tipo 110km/h	5.00	.....	.....
<b>74 FILTRO DE ACEITE. UNIDAD</b>				
>>	Filtro de aceite Chevrolet TRACKER 2019	2.00	.....	.....
<b>75 FILTRO DE AIRE. UNIDAD</b>				
>>	Filtro de aire Chevrolet TRACKER 2019	2.00	.....	.....



Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
 Responsable Sector  
 Mesa de Entradas, Control y Registro  
 D.P.O.S.S.

## Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00016/2024

Pieza Administrativa E Nro. 395- E - 2024- 2601 - 0/

RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/26 173 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
76	FILTRO DE HABITACULO. UNIDAD			
>>	Filtro de habitaculo Chevrolet TRACKER 2019	2.00	.....	.....

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
 Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	30 DIAS DESDE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGUN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11 - ARTICULO 34, PUNTO 96, RESOLUCION CGP N° 43/22
Plazo de Entrega:	TREINTA (30) DIAS
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DIAS PRORROGABLES, SEGUN ARTICULO 34, PUNTO 47 DEL DECRETO PROVINCIAL N° 674/11
Lugar de Entrega:	SEGUN PBC
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HASTA FECHA Y HORA INDICADA EN PUBLICACION
Domicilio de presentación de ofertas:	Gdor. E. CAMPOS N° 133 - USHUAIA
Domicilio de apertura de ofertas:	Gdor. E. CAMPOS N° 133 - USHUAIA
Vigencia del Contrato:	N/C
Garantía de Oferta:	1% DEL TOTAL COTIZADO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	PROVEEDOR



Handwritten text in the upper middle section, possibly a date or reference number.

**Boletín de Colación**

Las señoras y señores que deseen colacionar en el presente día, deberán concurrir a las oficinas de la Secretaría de Hacienda y Fomento, en la calle de...

Nombre o Razon Social del Proveedor: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
C.U.I.T.: \_\_\_\_\_  
Código de Colación: \_\_\_\_\_

Nota de Pedido: \_\_\_\_\_

El PLATO DE HAMBURGUESAS...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Handwritten signature or stamp in the bottom right corner.